



RESOLUCIÓN N° 673 - 19

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 26 NOV 2019

Expediente N° SO-19.421/13.-

VISTO:

La Resolución N° 129/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, con relación a la designación de la Lic. Romina Susana Lucero, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, Temporario, para la asignatura Enfermería de Salud Pública II de la carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 168/14 de Decanato de la Facultad de ciencias de la Salud, se determina que la real toma de posesión en el cargo de referencia, por parte de la Lic. Romina Susana Lucero, fue el 01 de abril de 2014, siendo su última prórroga mediante Resolución N° 540/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2019, o nueva disposición.-

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán, fs. 165, informa que no se contará con disponibilidad presupuestaria para cubrir una nueva prórroga de la Lic. Romina Susana Lucero.-

Que, Dirección Académica de Sede Orán, fs. 166, toma conocimiento e informa que no debe prorrogar la designación de la Lic. Romina Susana Lucero, en virtud de lo informado precedentemente.-

Que, el Consejo Asesor de Sede Orán, en Reunión Ordinaria N° 08/19 de fecha 20 de noviembre de 2019, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia, donde aconseja no otorgar la prórroga de designación de la Lic. Romina Susana Lucero.-

Que, se debe dar por finalizadas las funciones en el cargo de referencia a la Lic. Romina Susana Lucero, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, Temporario, para la asignatura Enfermería de Salud Pública II de la carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de enero de 2020; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y


POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Dar por finalizada las funciones de la Lic. Romina Susana Lucero, D.N.I. N° 31.020.682, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, Temporario, para la asignatura Enfermería de Salud Pública II de la carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° 129/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 01 de enero de 2020, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la Lic. Romina Susana Lucero, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Coordinación de Carrera, Dirección General de Administración y Dirección Académica, para su conocimiento y efectos.-

hc


Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA